

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.806 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba la desagregación del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Memorandum N° 17 de fecha 22 de Enero de 2013 de la Jefa de Gestión Administrativa del Departamento de Educación en que solicita efectuar modificación interna al Presupuesto. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desagregar la cuenta que se indica del Presupuesto de Ingresos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la desagregación presupuestaria interna de la cuenta que se señala, perteneciente al Presupuesto del sector Educación Municipal 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03 003	De la Subsecretaría de Educación	1.199.877
05 03 003 001	Subvención de Escolaridad	690.290
05 03 003 002	Otros Aportes	509.587
	TOTAL	1.199.877

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Handwritten Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Handwritten Signature]

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

CCS/CBA
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes
194095